

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
CONSEJO NACIONAL DE PESCA



2272 e/A

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
LOS MIEMBROS TITULARES Y
SUPLENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE PESCA QUE
INDICA. DEJA SIN EFECTO
DECRETOS SUPREMOS QUE
SEÑALA.

D.S. Nº 127

SANTIAGO, 05 MAYO 2009

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 85 y Nº 217 ambos de 2003, Nº 147 de 2004, Nº 56, Nº 157, Nº 158 y Nº 206 todos de 2005, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe de Cómputos de la Comisión Evaluadora de fecha 17 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, dispone que la Presidenta de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

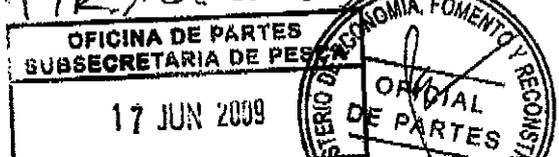
DECRETO:

Artículo 1º.- Fijase como nómina oficial de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, las siguientes:

1. Por la macrozona constituida por la XV, I y II Regiones:

Titular: Francisco Mujica Ortúzar, R.U.T. Nº 5.078.133-K
Suplente: Miguel Ángel Escobar Silva. R.U.T. Nº 8.052.982-1

T/R 15.06.09



2. Por la macrozona constituida por la III y IV Regiones:

Titular: Domingo Jiménez Olmo, R.U.T. N° 5.547.596-2
Suplente: Kristian Jahn Toro, R.U.T. N° 7.013.410-1

3. Por la macrozona constituida por la V a IX Regiones e Islas Oceánicas:

Titular: Rodrigo Sarquís Sald, R.U.T. N° 6.280.901-9
Suplente: Alberto Romero Silva, R.U.T. N° 6.243.012-5

4. Por la macrozona constituida por la XIV, X, XI y XII Regiones:

Titular: Carlos Vial Izquierdo R.U.T. N° 6.243.336-1,
Suplente: Enrique Gutiérrez Fernández R.U.T. N° 12.158.678-9

5. Por los pequeños armadores industriales:

Titular: Manuel Uriarte Araya, R.U.T. N° 5.910.722-4
Suplente: Carlos Carrasco Bañados, R.U.T. N° 7.172.167-1

6. Por el sector acuicultor:

Titular: Horacio Álvaro Varela Walker R.U.T. N° 6.017.650-3
Suplente: José Gago Sancho R.U.T. N° 7.022.266-3

Artículo 2°.- Los miembros del Consejo, representantes del sector empresarial, durarán cuatro años en sus cargos.

Artículo 3°.- Déjense parcialmente sin efecto los siguientes Decretos, que oficializan nominaciones de miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca, en virtud de la incompatibilidad establecida en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- a) El D.S. N° 157 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sólo en cuanto oficializó la nominación de don Enrique Gutiérrez Fernández R.U.T. N°12.158.678-9, como consejero suplente del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región y Antártica Chilena.

b) El D.S. N° 158 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sólo en cuanto oficializó la nominación de don Miguel Ángel Escobar Silva, R.U.T. N°8.052.982-1, como consejero titular en el Consejo Zonal de Pesca de la I, XV y II Regiones.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JEAN-JACQUES DUHART SAUREL
Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción (S)
Ministro Surrogante

Lo que transcribo para su conocimiento

MARGE CHOCAR SANTIBÁNEZ
Subsecretario de Pesca